



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2018/MSJM

San Juan de Miraflores,

09 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 054-2018/MSJM, de fecha 01 de agosto del 2018, se resolvió designar como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la Bachiller en Derecho **MILAGROS DEL ROSARIO VELAPATIÑO MATOS**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias a la funcionaria mencionada por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada a la Bachiller en Derecho **MILAGROS DEL ROSARIO VELAPATIÑO MATOS** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 054-2018/MSJM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HÉRCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COGOLLA
ALCALDE